

**COMO REVISOR FISCAL DE LA ASOCIACION DE USUARIOS SANITAS
“ASOUSANITAS”**

CERTIFICO:

1. Que **ASOUSANITAS** con número de identificación tributaria Nit No. 900.258.531–2 es una entidad sin ánimo de lucro, inscrita en cámara de comercio el 26 de diciembre de 2008, bajo el número 00146487 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, cuyo objeto social consiste en velar por la calidad del servicio, la protección de los derechos de los usuarios y la participación comunitaria de los mismos en las Entidades Promotoras de Salud.
2. Que en su funcionamiento **ASOUSANITAS** está sometida a la Vigilancia y Control de la Superintendencia Nacional de Salud.
3. Los recursos económicos recibidos por **ASOUSANITAS** y sus excedentes, de conformidad con los estatutos, no son reembolsables ni distribuibles bajo ninguna condición ni durante la operación de la Asociación, ni durante su disolución y liquidación.
4. **ASOUSANITAS** no efectuó pagos por concepto de prestaciones de servicios, arrendamientos y seguridad social a sus fundadores y entidades en donde estos a su vez tienen el control; lo anterior hace parte de la ejecución de su objeto social y están sustentados en contratos suscritos entre las partes.
5. Según las manifestaciones de la Administración de **ASOUSANITAS** no ha registrado ante la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN ningún contrato, tanto oneroso como gratuito, con fundadores, aportantes, donantes, representantes legales y administradores, sus cónyuges o compañeros permanentes o parientes hasta en 4° de consanguinidad o afinidad.
6. **ASOUSANITAS** no efectuó aportes a seguridad social ni parafiscales por la representante legal, Gloria Elena Quiceno Acevedo, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.700.493, se le realizaron pagos únicamente por concepto de honorarios profesionales, previa presentación de la planilla del pago de aportes a la seguridad social.
7. El presupuesto destinado a la remuneración o retribución efectuada en favor de su Representante Legal no ha sido superior al 30% del gasto anual de la respectiva entidad, conforme con lo aprobado por el máximo órgano de **ASOUSANITAS**; hecho que se constató a partir de la verificación de los registros contables y los estados financieros elaborados con corte a 31 de diciembre de 2025.
8. Los costos de proyectos, de actividades de venta de bienes y/o servicios de **ASOUSANITAS** se encuentran plenamente identificados en registros contables.

9. Según las manifestaciones de la Administración, la información relacionada con las donaciones de las cuales es beneficiaria **ASOUSANITAS**, ha sido reportada en la información exógena de la entidad.

10. De acuerdo con las manifestaciones de la Administración, **ASOUSANITAS** no está dentro de las causales de exclusión del Régimen Tributario Especial. Para ello, la Administración certificó que los miembros de la Junta Directiva de la entidad, sus fundadores, representantes legales o miembros del órgano de dirección:

- a. No han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, cuya consumación haya implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito. Lo anterior se certifica en virtud del certificado de antecedentes de cada uno de ellos.
- b. La información se constató mediante la verificación en el sitio web de la Policía Nacional de Colombia relativo al certificado de antecedentes judiciales, emitido en los términos del Decreto 019 de 2012.

11. Según las representaciones de la Administración de **ASOUSANITAS** no registró ante la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia los recursos de cooperación internacional no reembolsable recibidos de personas extranjeras debido a que no aplica.

12. De acuerdo con lo manifestado por la Administración el monto destinado como beneficio neto o excedente establecido en la Asamblea de Asociados ha sido destinado según lo indicado.

13. Que de conformidad con lo definido en el Acta No. 25 del 18 de marzo de 2026 de la Asamblea General, registrada en la Cámara de Comercio el 04 de junio de 2026 con el No. 00405490 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, el Órgano de Administración de ASOUSANITAS está compuesto por:

NOMBRE	CARGO	IDENTIFICACIÓN
Gloria Elena Quiceno Acevedo	Miembro Junta Directiva	C.C. 41700493
Hugo Francisco Pinzón Parra	Miembro Junta Directiva	C.C. No. 3228320
María Esther Ochoa de Guerrero	Miembro Junta Directiva	C.C. No. 41589485
Luis Alfonso Escobar Bermeo	Miembro Junta Directiva	C.C. No. 12113554
Nestor Gabriel Rodríguez Blanco	Miembro Junta Directiva	C.C. 17311648
Doris C. Ramírez Salas	Miembro Suplente Junta Directiva	C.C. No. 35319190
Nancy Adriana Tabares	Miembro Suplente Junta Directiva	C.C. No. 63296528

Giovanna De Silvestri	Miembro Suplente Junta Directiva	C.C. No. 51595331
Guillermo Barreiro Quintero	Miembro Suplente Junta Directiva	C.C. 12107936
Gustavo Camelo López	Miembro Suplente Junta Directiva	C.C. 19187661

14. Que Gloria Elena Quiceno Acevedo identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.700.493 (Representante Legal), ocupa cargo gerencial, directivo y de control dentro de **ASOUSANITAS**, de acuerdo a los estatutos de la entidad.

15. Que **ASOUSANITAS** no realizó pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos.

16. El patrimonio de **ASOUSANITAS** al 31 de diciembre de 2025 asciende a cincuenta y cinco millones doscientos once mil trescientos sesenta y cinco pesos (\$55.211.365), de acuerdo con los estados financieros certificados y dictaminados.

17. Las donaciones efectuadas a **ASOUSANITAS** cuentan con identificación del donante, monto de la donación, destinación de la misma y plazo para el gasto o la inversión de aquella.

18. **ASOUSANITAS** cuenta con un informe anual de resultados que provee datos sobre sus proyectos en curso y los finalizados, los ingresos, los contratos realizados, subsidios y aportes recibidos, entre otros aspectos.

19. Los estados financieros de **ASOUSANITAS** con corte al 31 de diciembre de 2025 fueron certificados por el representante legal de la misma y dictaminados por el suscrito como Revisor Fiscal.

20. La declaración de renta del año gravable 2025 vence el día 12 de mayo de 2026.

21. **ASOUSANITAS** tiene el Registro Único Tributario con la Responsabilidad Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y Complementario "04".

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita a certificar aquellos aspectos que son extraídos directamente del sistema contable o los libros de contabilidad de la Asociación. Esta certificación se expide para dar cumplimiento a lo previsto en el Estatuto Tributario y el Decreto 2150 de 2017.

Dado en Bogotá, a los dos (05) días del mes de junio de 2026.



GABRIEL RINCON PARDO
Revisor Fiscal
TP – 7187-T



GLORIA ELENA QUICENO ACEVEDO
Representante Legal
C.C. 41.700.493